

## **TRASLADO DE ADJUDICACIÓN EXP. 056/2025**


El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que han servido de base al concurso para contratar el suministro de equipos, y el servicio de integración, calderería y puesta en marcha de la plataforma de comunicaciones para la optimización de la sectorización y mejora en la detección de fugas en la red de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A., financiado con Fondos NEXT GENERATION-EU, a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto estimado base de licitación de **206.601,45 €**, y una vigencia de **CUATRO meses**, a partir de la firma del preceptivo contrato, **sin posibilidad de prórroga**.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 12 de noviembre de 2025, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 27 de noviembre de 2025 a las 13:59 horas.

La licitación se compone de **DOS LOTES**:

- Optimización de presiones en alimentación de sectores – LOTE 1 – 143.025,00 €
- Optimización de presiones en red interior de sectores – LOTE 2 – 27.720,00 €

Con fecha 28 de noviembre de 2025, a las 14:00, se llevó a cabo la apertura del sobre AB, Documentación Administrativa y Documentación Técnica, de la única oferta presentada al LOTE 2:

| Número | Documento   | Solicitante                       |
|--------|---|-----------------------------------|
| 1      |   |                                   |
| 2      |  B99458168 | TITAN FIRE SYSTEM TFS GRUPO AMPER |

Revisada la documentación administrativa incluida en el sobre AB, se comprobó que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Respecto a la documentación técnica, se dio traslado a la Responsable del Departamento Técnico para la emisión del informe preceptivo, de acuerdo con los criterios señalados en el PCA, los cuales se copian a continuación:

| CRITERIOS Puntuación  |
|---|
| 0 puntos si el apartado no incluye la información solicitada  |
| 0 puntos si el apartado incluye errores, es confuso o no está claramente estructurado   |
| Hasta el 25% de los puntos, si el apartado incluye de manera insuficiente lo solicitado en el pliego, aportando poco detalle, con valor proporcional en función de lo aportado  |
| Entre el 25 - 50% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, pero sin aportar detalle, con valor proporcional en función de lo aportado  |
| Entre el 50 - 75% de los puntos, si el apartado incluye lo solicitado en el pliego, aportando detalle e incluyendo aspectos diferenciales, con valor proporcional en función de lo aportado                                 |
| Hasta el 100% de los puntos, si el apartado indica una solución específica y detallada a todo lo solicitado en el pliego, incluyendo soluciones interesantes y aplicables, con valor proporcional en función de lo aportado |

Con fecha 1 de diciembre de 2025, se incluyó en el expediente el informe técnico solicitado, cuyo resultado se copia a continuación:

| CAPÍTULO   | PUNTUACIÓN MAXIMA | CRITERIOS DE VALORACIÓN   |           | TITAN FIRE SYSTEM S.L<br>TFS - GRUPO AMPER<br>LICITADOR 1 |
|--|-------------------|---|-----------|---|
| <b>Memoria técnica</b>   |                   |   |           |   |
| Organización de los trabajos, cronograma y descripción de los trabajos, medios materiales y medios humanos para la realización del contrato. | 10                | Organización de los trabajos, cronograma  | 3         | 2,25  |
|  |                   | Descripción de los trabajos   | 3         | 1,50  |
|  |                   | Medios materiales   | 2         | 2   |
|  |                   | Medios humanos:   | 2         | 2   |
| Equipos ofertados (controladores de presión). Fichas técnicas. Mejoras técnicas sobre las características solicitadas en el pliego.          | 25                | Controladores de presión  | 25        | 18,75   |
| Descripción de la propuesta para la solución para la integración en el SCADA iFIX e IDBoxRT  | 14                | Descripción de la propuesta para la solución para la integración en el SCADA iFIX e IDBoxRT | 14        | 10,50   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>49</b>         |   | <b>49</b> | <b>37,0</b>   |

El día 9 de diciembre de 2025, se reunió la Mesa de Contratación, previa convocatoria al licitador, dando cuenta el Secretario de la Mesa del resultado obtenido, y procediendo a continuación a la apertura del sobre C – Oferta económica.

**Dña. Carolina Vilas Blanco**, con D.N.I. número xxxxxxxxx, en nombre y representación de **Titan Fire System S.L.**, con N.I.F. número B99458168, se compromete a la prestación objeto de licitación, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **26.888,40 € I.V.A. no incluido**, más la cantidad de **5.646,56 €**, en concepto de I.V.A, lo que suma un importe total de **32.534,96 €, I.V.A. incluido**, lo que supone una baja respecto al P.B.L. del 3 % %.

|   |    |
|---|----|
| Aumento del plazo de garantía de 3 a 5 años (Sí o No) | SI |
|---|----|

Aplicando lo establecido en el art. 85.1 del R.D. 1098/2001, se constató que la oferta presentada por **Titan Fire System S.L.**, NO incurre, en baja a normal o desproporcionada.

La puntuación total obtenida por **Titan Fire System S.L.**, es la siguiente:

| Solicitante                                     | Puntuación            |
|---|-----------------------|
| TFS B99458168 TITAN FIRE SYSTEM TFS GRUPO AMPER | 88,00 (37,00 + 51,00) |

A la vista de los resultados obtenidos, Mesa de Contratación, acordó por unanimidad, **proponer**, al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato con número de expediente de contratación 056/2025, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la empresa **Titan Fire System S.L.**, en los términos de su oferta.

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., asumiendo la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025, aprobó entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.** Declarar desierto el **LOTE 1** del exp. de contratación 056/2025, por no haber recibido ninguna oferta para dicho **LOTE 1**.

**Segundo.** Autorizar la tramitación de una nueva licitación, mediante procedimiento negociado SIN publicidad, para contratar el Servicio de Optimización de presiones en alimentación de sectores y el suministro de equipos vinculados, anterior **LOTE 1** desierto.

**Tercero.** Adjudicar el concurso para contratar el Servicio de integración, calderería y puesta en marcha de la plataforma de comunicaciones para la optimización de la sectorización y mejora en la detección de fugas en la red, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, Exp. de contratación 056/2025, a la mercantil **Titan Fire System S.L.**, por un importe de **32.534,96 €, I.V.A. incluido**, lo que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación del **3 %**, y una vigencia del contrato de **CUATRO MESES, debiendo aumentar el plazo de garantía de TRES a CINCO años**, a partir de la preceptiva firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.

**Cuarto.** Facultar al Director Gerente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Quinto.** Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en relación con este asunto.

Por las anteriores consideraciones, VISTAS las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la mercantil, **Titan Fire System S.L.**, que se señala en el Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de diciembre de 2025, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el precitado acuerdo de adjudicación, podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Burgos, de acuerdo con lo establecido en el art. 4.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos a 26 de enero de 2026.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Carlos Canivell Gonzalo**